



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA APLICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS VIVE MÉXICO

Es importante que como Aplicante a las Becas Vive México leas y entiendas los Términos y Condiciones de emplazamiento para la asignación de este beneficio.

Tu aceptación en los Términos y Condiciones en el Formato de Aplicación de Vive México certifica que las has leído, entendido y aceptado los siguientes Términos y Condiciones.

1. CONDICIONES GENERALES

- a. Las Becas Vive México avalan la participación en Proyectos Internacionales Interculturales coordinados por Organizaciones Internacionales contraparte en el extranjero.
- b. Las Becas Vive México son de 2 tipos:
 - i. La Beca Total incluye durante el período de duración del Proyecto Internacional Intercultural los siguientes beneficios para el Becario(a):
 1. Hospedaje de acuerdo a lo especificado en la descripción de cada beca, como se muestra en el sitio de internet www.vivemexico.org
 2. Alimentación.
 3. Transporte local con propósitos del Proyecto Internacional Intercultural.
 - ii. La Beca Parcial incluye durante el período de duración del Proyecto Internacional Intercultural los mismos beneficios que la Beca Total con la diferencia de que el Aplicante/Becario(a) deberá pagar una cuota adicional -extra fee- (por su nombre en inglés) indicado en la descripción de cada beca, como se muestra en el sitio de internet www.vivemexico.org.

Nota: En la mayoría de los casos, pero no siempre las Becas Totales y Parciales también incluyen: servicios médicos de gastos menores y actividades recreativas locales.

- c. El Aplicante a las Becas Vive México acepta explícitamente todos y cada uno de los Términos y Condiciones de los Proyectos Internacionales Interculturales especificados por Vive México y las Organizaciones Internacionales que la ofrecen y certifica que los ha leído cuidadosamente.
- d. Todo trámite de solicitud será realizado única y exclusivamente por el Aplicante.
- e. El Aplicante ha leído la información de los proyectos disponibles en la plataforma virtual de Vive México y ha seleccionado personalmente los proyectos a los que está aplicando.
- f. Todo Aplicante debe tener capacidad legal de ejercicio, los Aplicantes que tengan 16 a 17 años cumplidos pueden solicitar una Beca, en cuyo caso, el responsable solidario será el padre o tutor. Se considerará padre o tutor aquellos que marca la ley.

2. SOLICITUDES REALIZADAS POR MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

- a. Las Becas Vive México para menores de edad son solo para quienes tengan 16 y 17 años cumplidos al momento de ingresar su aplicación.
- b. Se aceptarán solicitudes de Aplicantes que sean menores de edad, con 16 a 17 años cumplidos de edad y que tengan el consentimiento por escrito del padre o tutor y que hayan reunido los requisitos especificados en este documento.
- c. Los Aplicantes menores de edad de quienes se pueden recibir solicitudes de aplicación (de 16 a 17 años cumplidos), están obligados a mandar una carta responsiva firmada por sus padres o tutor y certificada por un notario dando fe pública de la aceptación de los términos y condiciones que Vive México estipula, a la dirección de correo electrónico que Vive México indique.

3. PROCESO DE APLICACIÓN



a. CONDICIONES GENERALES

- i. El período para gestionar una Beca Vive México y dar respuesta al Apicante es de 15 a 20 días hábiles para proyectos de corto plazo y de 15 a 30 días hábiles para proyectos de mediano y largo plazo. Es responsabilidad del Apicante tomar en cuenta este periodo de respuesta al solicitar la Beca Vive México y considerarlo al momento de contratar servicios de viaje.
- ii. La cuota de aplicación es estrictamente personal e intransferible. iii. Vive México recomienda al Apicante realizar su solicitud por lo menos 60 días naturales antes del inicio de los proyectos de corto plazo en los que esté interesado y 90 días naturales para los proyectos de mediano y largo plazo. iv. Para los Apicantes que deseen participar en un proyecto en un país que requiera de visado u otros requerimientos especiales, se les recomienda aplicar con por lo menos 3 meses de anticipación al inicio de los proyectos.
- v. Para poder aplicar a un proyecto de mediano y largo plazo, el Apicante deberá haber participado en un proyecto de corto plazo de forma previa; y deberá mandar su certificado de participación del proyecto de corto plazo al correo electrónico que Vive México le indique.
- vi. La cuota de aplicación debe ser cubierta en una sola exhibición por cada aplicación que quiera realizar el Apicante, los costos vigentes son:
 1. \$2,000.00 (Dos Mil Pesos Mexicanos 00/100 MN) por becas de corto plazo para público en general.
 2. \$1,900.00 (Mil Novecientos Pesos Mexicanos 00/100 MN) por becas de corto plazo para estudiantes de Instituciones educativas en México.
 3. \$2500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos Mexicanos 00/100 MN) por becas de Mediando/Largo plazo.
- vii. La validez de la cuota de aplicación mantiene su vigencia únicamente durante los 6 meses siguientes en que ha sido pagada, de no utilizarse dentro de este periodo, se cancelará la aplicación sin derecho a reembolso. viii. El Apicante deberá revisar constantemente su correo electrónico, ya que por este medio se le informará todo lo relativo a su solicitud de aplicación.

b. TITULOS DE BECA (Programa Viaja Sin Limites)

- i. Los Títulos de Beca son otorgados por Vive México, son personales e intransferibles.
- ii. Los Títulos de Beca otorgados por Vive México únicamente cubren el costo de aplicación a la Beca Vive México seleccionada por el Apicante.
- iii. El Apicante que haya sido acreedor a un Título de Beca de Vive México, está sujeto a los Términos y Condiciones que este documento indica. iv. Los Títulos de Beca otorgados por Vive México tienen una vigencia de un año, contando desde la fecha en que hayan sido expedidos.

c. APLICACIONES REALIZADAS CON MENOS DE 60 DÍAS ANTES DE QUE INICIE EL PROYECTO INTERNACIONAL

- i. El Apicante que realice su aplicación a una beca que inicie con menos de 60 días al momento de hacer su solicitud, se obliga a presentar la información de su boleto de avión cinco días naturales después de haber recibido su Carta Aceptación a Beca. En el caso de no presentar esta información se cancelará la Aplicación, sin derecho a reembolso.

d. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR VIVE MÉXICO

- i. El Apicante se compromete a facilitar toda la información y documentos que Vive México y las Organizaciones Internacionales soliciten. ii. El Apicante deberá proporcionar correctamente todos sus datos personales, así como el correo electrónico, documentos y otra información que Vive México considere pertinente.



- iii. El Aplicante garantiza la veracidad de toda la información y documentos que este proporcione a Vive México.
- iv. Todos los datos proporcionados por el Aplicante serán confidenciales, de acuerdo a la ley de protección de datos personales.
- v. El Aplicante asume toda responsabilidad por cualquier problema que pudiera surgir derivado de no dar una dirección de correo electrónico válida o dar una dirección errónea, así como de no revisar su correo electrónico de forma periódica.
- vi. De igual modo, el Aplicante se hace responsable de cualquier situación que pudiera surgir en caso de haber proporcionado información o documentación falsa o errónea.

e. INFORMACIÓN PARA EL APLICANTE A BECA VIVE MÉXICO

- i. El Aplicante certifica que entiende el idioma Inglés y está totalmente de acuerdo en recibir las hojas de información de su Proyecto Internacional Intercultural en éste idioma, así como cualquier documento anexo que pudiesen necesitarse.
- ii. Cualquier solicitud de información la deberá realizar el Aplicante en tiempo y forma a Vive México.
- iii. La Organización Internacional otorga los beneficios al Aplicante única y exclusivamente durante el tiempo estipulado durante las fechas de inicio y termino del Proyecto Internacional Intercultural especificado en la descripción de la Beca Vive México, cualquier tiempo adicional antes o después de estas fechas no es responsabilidad de la Organización Internacional que recibe al Aplicante/ Becario, ni de Vive México.
- iv. El Aplicante entiende que participará en un proyecto donde se integrará en actividades ecológicas, sociales y/o culturales y que deberá participar con entusiasmo e iniciativa, a cambio de esto las Organizaciones Internacionales, otorgarán: alimentación, hospedaje, transportación local relativa a las actividades del Proyecto Internacional Intercultural y seguro médico de gastos menores en algunos casos. **IMPORTANTE:** Estas condiciones pueden variar dependiendo del país, la Organización Internacional y la Beca Vive México a la que se aplique, las condiciones están especificadas en la descripción de cada Beca Vive México.

f. DISPOSICIONES DE SALUD

- i. Al momento de que el Aplicante acepta los Términos y Condiciones de este documento, hace constar que cuenta con salud suficiente (física y mental) para realizar su viaje, así como para realizar las actividades que le sean asignadas en el Proyecto Internacional Intercultural en el que participe.
- ii. El Aplicante se compromete a realizarse exámenes médicos en caso de ser requeridos, para asegurarse que se encuentre en óptimas condiciones para su viaje y para su participación en las diversas actividades del programa seleccionado por éste.
- iii. Vive México no se hace responsable bajo ninguna circunstancia, de ninguna situación derivada de que el Aplicante no esté en condiciones óptimas (físicas o mentales) de salud para viajar y para participar en las diversas actividades del Proyecto Internacional Intercultural seleccionado por éste.
- iv. El Aplicante se compromete a tener su cartilla de vacunación en orden; en caso que le sea requerida al momento de salir del país, o por la Organización Internacional que lo solicite.
- v. Vive México no es responsable de enfermedades, accidentes, o lesiones que se puedan adquirir antes, durante y después del Proyecto Internacional Intercultural en el que el Aplicante haya sido aceptado.

4. ACEPTACIÓN EN BECAS VIVE MÉXICO

- a. Vive México tramitará las solicitudes de los proyectos de acuerdo al orden que el Aplicante especifique en la Forma de Aplicación y el Aplicante entiende y acepta que puede quedar



emplazado en cualquiera de los Proyectos Internacionales Interculturales que indicó en la Forma de Aplicación.

- b. Una vez que el Aplicante ha sido aceptado en la Beca Vive México se le denominará Becario(a).
- c. Una vez aceptado(a) el Aplicante en la Beca Vive México, no se pueden realizar cambios.
- d. El “Manual de Voluntarios Internacionales” proporciona información y recursos valiosos para el becario(a), quien se compromete a leerlo, una vez que se les de su Carta Aceptación a Beca Vive México.
- e. En el caso de ser aceptado(a), el Becario(a) recibirá las hojas de información (infosheet por su nombre en inglés) 20 días naturales antes del inicio del proyecto y sólo después de que el Becario(a) haya subido sus datos de vuelo a la plataforma virtual de Vive México, o los proporcione por cualquier otro medio que Vive México indique.
- f. El Becario(a) se compromete a leer con detenimiento las hojas de información (infosheet, por su nombre en inglés) y cumplir con los requisitos adicionales que cada Proyecto Internacional Intercultural contemple y antes de viajar al extranjero resolver cualquier tipo de duda con el personal de Vive México o la Organización Internacional que lo recibirá.
- g. Se recomienda al Becario(a) llevar consigo pocket money (dinero de bolsillo en español) en su viaje por cualquier imprevisto que pudiera surgir, así como si el Becario(a) desea comprar algún souvenir, artesanía, etc.
- h. La cantidad de dinero que el becario(a) lleve consigo son responsabilidad única y exclusivamente del él/ella.

5. BOLETOS DE AVIÓN Y TRANSPORTACIÓN

- a. No es responsabilidad de Vive México comprar, asignar o coordinar boletos de avión o cualquier servicio de transporte nacional o internacional para los Aplicantes/Becarios(as).
- b. Vive México no recomienda comprar o contratar ningún servicio de viaje antes de recibir la Carta de Aceptación a Beca Vive México. Si el Aplicante decide comprar o contratar algún servicio de viaje antes de recibir la Carta de Aceptación a Beca Vive México lo hace bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- c. Una vez aceptado en el Proyecto Internacional Intercultural el Becario(a) se compromete a confirmar su participación a Vive México, presentando los datos pertinentes de su boleto de avión en un período no mayor a 40 días naturales antes de la fecha de inicio del proyecto en que haya sido aceptado. El Becario(a) deberá proporcionar esta información de la manera en que Vive México se la solicite.

6. CONDICIONES DEL PROYECTO INTERNACIONAL INTERCULTURALES

- a. Los Proyectos Internacionales Interculturales están organizados y supervisados por Organizaciones Internacionales contrapartes en países sede y no por “Vive México”. Vive México no puede dar garantía de la calidad de las labores, condiciones de vivienda, transporte local, alimentación y actividades programadas en virtud de que esto depende directamente de las condiciones específicas de cada proyecto en cada país. Por lo tanto el Becario(a) se compromete a leer cuidadosamente y acepta las condiciones de la Organización Internacional sede en el extranjero.

7. VISADOS

- a. En caso de ser requerido, el Aplicante/Becario(a) deberá mandar su Visado escaneado a la dirección de correo electrónico y en el tiempo que Vive México o la Organización Internacional se lo indiquen.
- b. Vive México no tiene ninguna responsabilidad ni obligación de conseguir la Visa para que el Becario(a) puedan ingresar al país que viaja, es responsabilidad única, total y exclusiva del



becario(a) el solicitar la Visa y cumplir con las normas y documentación que solicitan los gobiernos del extranjero para permitir la entrada en su territorio.

- c. Vive México no es responsable de que el Becario(a) reciba la Visa, ni de los gastos que el Becario(a) realice para obtención de la misma.

8. COMUNICACIÓN CON FAMILIARES

- a. Una vez en el extranjero es responsabilidad del Becario(a) mantenerse en contacto con sus parientes o personas similares en México. Ni Vive México, ni la Organización Internacional que lo recibe son responsables de estas actividades.

9. CERTIFICADOS

- a. El proyecto en el que participa el Becario(a) tiene un valor curricular, por lo que el Becario(a) puede solicitar un Certificado de Participación una vez que haya concluido el Proyecto Internacional Intercultural en el cual participo.
- b. Para recibir un Certificado de Participación es necesario que el Becario(a) envíe a la cuenta de correo que Vive México indique lo siguiente:
 - i. Un reporte del Proyecto Internacional Intercultural realizado en formato WORD y extensión libre detallando las actividades realizadas en el proyecto, así como los aprendizajes obtenidos durante el mismo; que contenga además de datos básicos como el nombre completo del Becario(a), lugar y fechas del proyecto, nombre de la Organización Internacional que auspició el proyecto y 6 fotografías de alta calidad en formato jpg.

10. CANCELACIÓN DEL BECARIO

- a. En caso que el Becario(a) deba cancelar su participación en el Proyecto Internacional Intercultural, éste(a) deberá realizar la cancelación de su participación desde la plataforma de Vive México siguiendo las instrucciones que ahí se indican y además deberá enviar una carta en inglés explicando los motivos de la cancelación a la dirección de correo electrónico que Vive México indique.
- b. En el caso de que el Becario(a) cancele su participación, será una cancelación sin derecho a reembolso de cuota de aplicación -ver apartado 12©-.

11. CANCELACIÓN POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CONTRAPARTE

- a. Los Proyectos Internacionales Interculturales están sujetos a cambios y cancelaciones por parte de las sedes en el extranjero por causas fortuitas o de fuerza mayor; el Becario(a) está consciente y acepta que esta es una posibilidad en cada Beca Vive México en la que haya sido aceptado(a).
- b. En el caso de que el Proyecto Internacional Intercultural o participación del becario deba ser cancelado por las sedes en el extranjero de la Organización Internacional contraparte; Vive México gestionará todo lo que sea posible para emplazar al Becario(a) en un Proyecto Internacional Intercultural alternativo.
- c. Vive México hará todo lo posible por emplazar al Becario(a) en un Proyecto Internacional Intercultural alternativo, en caso de que el Becario(a) no acepte las opciones de Proyectos Internacionales Interculturales alternativos se procederá a un reembolso de cuota de aplicación al 100% -ver apartado 12- y el Becario(a) libera de toda responsabilidad a Vive México de reembolsar cualquier gasto adicional a la cuota de aplicación que el Becario(a) haya realizado.
- d. En el caso de no poder asignar al becario(a) una Beca Vive México en un Proyecto Internacional Intercultural alternativo, se reembolsará al 100% la cuota de aplicación.

12. REEMBOLSOS

- a. Vive México tiene una política muy estricta de reembolsos.



- b. Todos los reembolsos sin excepción implican la cancelación de la Aplicación a la Beca Vive México.
- c. Se cancelará la aplicación a la Becas Vive México sin derecho a reembolso en cualquiera de los siguientes casos:
 - i. Cuando el Aplicante no cubrió el costo total de la cuota de aplicación según está indicado en el proceso de aplicación a Beca Vive México.
 - ii. Cuando el Aplicante no entregó en tiempo y forma la información y documentos necesarios que para la asignación de su beca Vive México.
 - iii. Cuando el Aplicante haya proporcionado información o documentos falsos o erróneos.
 - iv. Cuando el Aplicante realice el depósito de la cuota de aplicación pero no realice la Solicitud de Beca Vive México de manera adecuada en la plataforma dentro de los 6 meses estipulado de acuerdo al -apartado 3(a)(vii)-.
 - v. Cuando el Aplicante no presente los datos pertinentes o requeridos en el término marcado.
 - vi. Cuando el Aplicante no dé seguimiento a su trámite por un periodo superior a los 5 días hábiles antes de su aceptación definitiva (es decir, antes de haber confirmado sus datos de vuelo).
 - vii. Cuando el Aplicante no haya recibido el correo de confirmación de documentos recibidos, después de realizar su aplicación y no haya notificado o comunicado a Vive México de esta situación en un lapso de 5 días hábiles después de haber realizado el depósito bancario.
 - viii. Cuando el Aplicante no dé respuesta a notificados o comunicaciones por medio de correo electrónico después de 5 días hábiles posteriores al día que se le enviaron.
 - ix. Cuando el Aplicante solicite el reembolso después de haber sobrepasado los seis meses de haber recibido el correo de no aceptación o notificación o comunicación de cancelación del proyecto.
 - x. Cuando el Aplicante no llene los documentos, formatos, formas y formularios que Vive México o la Organización Internacional soliciten en el idioma indicado, o los haya llenado de forma incompleta o incorrecta.
 - xi. Cuando el Aplicante haya sido rechazado por la Organización Internacional por incumplimiento por no presentar los documentos que se le soliciten.
 - xii. Cuando el Aplicante desea aplicar para un proyecto de largo o mediano plazo, pero no ha participado en un proyecto de corto plazo.
 - xiii. Cuando el Aplicante desea aplicar para un proyecto de largo o mediano plazo y ha participado en un proyecto de corto plazo pero no entrega su certificado de participación del proyecto de corto plazo o no lo entrega en tiempo y forma.
 - xiv. Cuando el Aplicante no reúne los requisitos estipulados en alguno de los proyectos que selecciono en su aplicación (tales como edad, experiencia, idiomas requeridos, perfil, extra fee, entre otros que se requieran).
 - xv. Cuando el Aplicante no tiene capacidad legal de ejercicio.
 - xvi. Cuando el Aplicante es menor de 16 años cumplidos al momento de realizar su aplicación.



- xvii. Cuando el Aplicante tiene de 16 a 17 años cumplidos al momento de hacer su aplicación pero no cuenta con el consentimiento de su padre o tutor y/o no facilito la carta notarial requerida para su aplicación.
 - xviii. Cuando el Aplicante no se sometió a los exámenes médicos correspondientes en caso de que hayan sido requeridos.
 - xix. Cuando el Aplicante/Becario(a) dé su consentimiento a un tercero de hacer uso de su username y su password o extravió esta información y un tercero hizo mal uso de la misma sin consentimiento del Aplicante/Becario(a).
 - xx. Cuando el Aplicante/Becario(a) use la plataforma, la información que se le proporciona o el nombre e imagen de Vive México con fines ilegales o inmorales. (*Vive México se reserva el derecho de ejercer acción legal en este caso).
 - xxi. Cuando el Becario(a) no entregue en tiempo y forma la información o documentos relativos a su viaje y participación en el Proyecto Internacional Intercultural que hayan sido solicitados por parte de Vive México o la Organización Internacional.
 - xxii. Cuando el Becario(a) no presente en tiempo y forma su boleto de avión u otros documentos correspondientes a medios de transporte para llegar al lugar donde se realizará el Proyecto Internacional Intercultural.
 - xxiii. Cuando el Becario(a) cancele su participación después de haber sido aceptado en un Proyecto Internacional Intercultural.
 - xxiv. Cuando el Becario(a) haya sido rechazado por la Organización Internacional por incumplimiento por no presentar los documentos que se le soliciten.
 - xxv. Cuando el Becario(a) haya sido rechazado por la Organización Internacional por incumplimiento de las actividades durante el Proyecto Internacional Intercultural.
 - xxvi. Cuando el Becario(a) consuma algún tipo de droga, alcohol o estupefaciente durante el Proyecto Internacional Intercultural.
 - xxvii. Cuando el Becario(a) no cuente con el visado, documentos, permisos, vacunas, salud y otros requerimientos para realizar su viaje y las actividades propias del proyecto antes de los tiempos estipulados.
 - xxviii. Cuando el Becario(a) no cuente con seguro de viajero en caso de ser requerido por la Organización Internacional.
 - xxix. Cuando el Becario(a), en caso que se le haya requerido, no haya enviado su Visado escaneado a color a la dirección de correo que Vive México le indique, en los tiempos que Vive México o la Organización Internacional hayan estipulado.
 - xxx. Cuando el Becario(a) haya sido expulsado del Proyecto Internacional Intercultural debido a una mala conducta.
 - xxxi. Todos aquellos casos que no cumplan con las condiciones del apartado 12(d) y que puedan no estar contemplados en los incisos anteriores.
- d. Para que proceda cualquier reembolso el Aplicante deberá presentar el correo electrónico de confirmación de recepción de documentos de Solicitud de Beca Vive México por parte del Outgoing Officer de Vive México, contar con los comprobantes requeridos -apartado 13- y corresponder alguno de los siguientes casos:



i. CANCELACIÓN DE APLICACIÓN Y REMBOLSO AL 100%

1. Se reembolsará la cuota de aplicación al 100% cuando el Aplicante haya sido rechazado en todas sus opciones de Beca Vive México y ya no presente nuevas opciones de su interés, con excepción de los casos indicados en el apartado 12(c).
 2. Cuando el Proyecto Internacional Intercultural en el que el Becario(a) fue aceptado(a) haya sido cancelado por la Organización Internacional, el Becario(a) al solicitar su reembolso acepta las condiciones del apartado 11.
 3. En el caso de que el Becario(a) no solicite una nueva Beca Vive México dentro del tiempo indicado -apartado 11(d)- entonces el Becario(a) perderá de manera definitiva el reembolso de la cuota de aplicación a través de Certificado de Beca Vive México y renuncia a cualquier otro tipo de reembolso.
 4. Todos los reembolsos que apliquen al 100% de acuerdo a los Términos y Condiciones serán realizados única y exclusivamente por transferencia bancaria de acuerdo al -apartado 13(b)-.
- e. Vive México se reserva el derecho que volver a tramitar solicitudes de Aplicantes para Proyectos Internacionales Interculturales, en caso que haber incurrido en alguno de los casos de “CANCELACIÓN Y NO REMBOLSO” mencionados en el apartado 12©.

13. PROCESO DE REMBOLSO

- a. Única y exclusivamente el Aplicante/Becario(a) podrá tramitar su reembolso (Sólo en caso de que el Aplicante/Becario(a) sea menor de edad (16 y 17 años) el padre o tutor del Aplicante/Becario(a) puede solicitar el reembolso).
- b. El Aplicante/Becario(a) deberá solicitar su reembolso mediante su panel en la plataforma virtual de Vive México y subir los documentos que ahí se requieran.
- c. El Aplicante puede solicitar su reembolso hasta 6 meses después de haber recibido el correo de no aceptación de Vive México.
- d. El Aplicante tiene 6 meses para solicitar su reembolso, o enviar una nueva aplicación a Beca Vive México, ésta vigencia cuenta a partir de que el Aplicante recibió su correo de no aceptación.
- e. El Becario(a) puede solicitar su reembolso hasta 6 meses después de haber recibido la notificación o comunicación por parte de Vive México de cancelación del Proyecto Internacional Intercultural en el que participaría.
- f. En caso de proceder, el reembolso será realizado por transferencia bancaria en un lapso de hasta 6 meses después de haberlo solicitado a Vive México.

14. MOTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS

- a. Los programas de Proyectos Internacionales Interculturales no son sitios o actividades cuya meta es únicamente la recreación turística. Se espera que los Becarios(as) de estos programas cooperen abierta y activamente con la Organización Internacional sede y los otros participantes internacionales del Proyecto Internacional Intercultural.

15. GASTOS ADICIONALES

- a. Si el Becario(a) contrata cualquier servicio adicional de hospedaje, alimentos y otros gastos antes, durante o después del Proyecto Internacional Intercultural, lo hace bajo su propia responsabilidad y deslinda a Vive México y a la Organización Internacional de cualquier reembolso de estos.

16. CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL ESTUPEFACIENTES Y MALA CONDUCTA

- a. El abuso de drogas y alcohol es un problema social mayor y es inaceptable en los Proyectos Internacionales Interculturales, las Organizaciones Internacionales y sus sedes locales se



reservan el derecho de restringir o prohibir el uso de alcohol, tabaco y drogas pudiendo expulsar a participantes del Proyecto Internacional Intercultural sin reembolso de la cuota de aplicación si no obedecen estas reglas o tienen una mala conducta durante el proyecto.

17. SITUACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y SANITARIA DEL PAÍS DESTINO

- a. El Aplicante deberá informarse de la situación social, política y sanitaria del país al que pretende aplicar, si la situación social, política o sanitaria de ese país no es segura lo hacen bajo su propio riesgo, y Vive México no será responsable de ninguna situación que derive de ello.
- b. El becario(a) deberá mantenerse informado acerca de la situación social, política y sanitaria de los países donde pretende participar, el Becario(a) realiza su viaje bajo su propio riesgo deslindando a Vive México de cualquier responsabilidad.

18. ENVIO DE DOCUMENTOS

- a. Vive México no se hace responsable de los costos adicionales de envío, estado físico u otros, de los documentos que Vive México deba hacer llegar al Becario(a) relativos a su Proyecto Internacional Intercultural, por medio del servicio postal o cualquier otro servicio de mensajería.

19. COMPORTAMIENTO Y ÉTICA DE BECARIOS EN EL EXTRANJERO

- a. El becario(a) se compromete explícitamente a respetar las leyes y normas de cada país, si el becario decide no respetarlas Vive México se deslinda de cualquier responsabilidad de esta decisión y cualquier consecuencia que pueda tener.
- b. En caso que el Becario(a) decida quedarse en un país extranjero sin los permisos consulares necesarios, tanto Vive México como la Organización Internacional se deslindan y se reservan el derecho de dar aviso a las autoridades de dicho país.

20. NO RESPONSABILIDAD

- a. Vive México no tiene responsabilidad de los preparativos y gastos generados relacionados con la participación del Becario(a) en el Proyecto Internacional Intercultural, estos gastos deberán ser cubiertos totalmente por el Becario(a).
- b. Vive México no tiene responsabilidad con los Becarios(as) por falla de alguna aeronave, barco, tren, autobús, buque o algún otro medio de transporte que impida su participación en el Proyecto Internacional Intercultural, ni por alguna lesión, muerte o pérdida material propiedad del Becario(a).
- c. Vive México no tiene responsabilidad, ni relación alguna a actos ajenos tales como: cualquier lesión o pérdida por errores humanos, clericales, actos de Dios, dificultades mecánicas, motines, guerra, desobediencia civil, marchas, disputas laborales, condiciones climáticas, fenómenos naturales, enemigos públicos, emergencias sanitarias, cuarentena y la ausencia de alguna aprobación gubernamental necesaria.
- d. Vive México sugiere a los Becarios(as) comprar un seguro de viaje con cobertura amplia que cubra atención médica en cualquier eventualidad, lesiones, accidentes, muerte, así como, pérdidas de vuelo, equipaje y otros daños consecuentes, si estas pérdidas potenciales son una preocupación para el Becario(a).
- e. En Vive México no somos responsables de ningún inconveniente o dificultad técnica derivada de falla de redes o líneas telefónicas, sistemas de computadoras en línea, servidores o proveedores informáticos, equipos de computación, software, fallas de correos electrónicos/chats o sesiones de usuario debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet o en el sitio web, o una combinación de estos que pudieran afectar en el proceso de aplicación y/o participación en los proyectos y becas.